

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

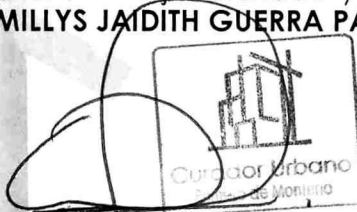
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 224-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, con radicado No. 23001-1-25-0031. Expedida a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025). por **IDAITH DEL SOCORRO MOLINA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.977.090 y **MILLYS JAIDITH GUERRA PADILLA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.139.457, quienes figura como titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **IDAITH DEL SOCORRO MOLINA GONZALEZ** y **MILLYS JAIDITH GUERRA PADILLA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (14 de agosto de 2025) y no presentando recurso alguno. Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **IDAITH DEL SOCORRO MOLINA GONZALEZ** y **MILLYS JAIDITH GUERRA PADILLA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.